



ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL TACP N° 461/2024.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N° 16/2024 DE SERVICIOS DE “DESARROLLO TÉCNICO DE SOLUCIONES, FABRICACIÓN DE PROTOTIPO Y TEST DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS” DE LA GERENCIA DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.

ACUERDO DE ANULACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE “DESARROLLO TÉCNICO DE SOLUCIONES, FABRICACIÓN DE PROTOTIPO Y TEST DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS” DE MÓSTOLES DESARROLLO.

En Móstoles, a 17 de diciembre de 2024.

D<sup>a</sup>. Ángeles García González, en su condición de Consejera delegada y Presidenta del Consejo de Administración de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., como órgano de contratación de la misma viene a emitir la presente RESOLUCIÓN en base a las siguientes CONSIDERACIONES:

1<sup>a</sup>) El pasado 11/12/2024 fue notificado a esta parte notificación en la que se estimaba el recurso interpuesto por la empresa Licitadora Sciling, S.L, contra la Resolución de fecha 25/09/2024 por la que se adjudicaba el contrato de servicios “Desarrollo técnico de soluciones, fabricación de prototipo y test de una plataforma tecnológica para la optimización de licitaciones públicas” de la Gerencia de Móstoles Desarrollo, relativo al n° de expediente 16/2024, anulando el procedimiento de licitación.

2<sup>a</sup>) En la resolución se ha decidido por el Tribunal de Contratación Administrativa Resolución n° 461/2024 la estimación parcial del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de SCILING, S.L, dejar sin efecto la suspensión automática prevista en el artículo 53 de la LCSP y notificar este acuerdo a todos los interesados en este procedimiento.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en la Resolución notificada por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública en fecha 11/12/2024, en mi condición de Consejera Delegada y órgano de contratación de la empresa Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. vengo a cumplir este trámite, acordando la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LCSP.

SEGUNDO.- ANULAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.



TERCERO.- DAR PUBLICIDAD, A ESTA RESOLUCIÓN, mediante su inserción en el Perfil del contratante y en la Plataforma de contratación del estado.

Fdo. D<sup>a</sup>. Ángeles García González.

Consejera Delegada de Móstoles Desarrollo.

Órgano de Contratación.